

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PELAYA
JULIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: LEIDY JOHANA GARZON QUINTERO
DDO: ELIECER JACOME QUINTERO
RADICADO: 20550-4089-001-2019-00291

En consideración a que la liquidación del crédito que obra a Folio No- 13 no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PELAYA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3c3076d698e341625d63825ffe715908f10666be73b6866d5d3f31b83c269c8

Documento generado en 28/07/2020 02:46:00 p.m.